



D. MARIANO CASANOVA NAVARRO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA,

CERTIFICO:

Que el Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2023, visto el certificado de la Subcomisión I+D+i de fecha 30 de mayo, aprobó por asentimiento la distribución entre los Departamentos de la Universitat Politècnica de València las 64 Becas Colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2023-2024, cuya documentación se adjunta como anexo a esta certificación, en 3 páginas, numeradas y firmadas.

De lo que doy fe en Valencia a la fecha de la firma, haciendo constar que la presente certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión en la que se adoptó el acuerdo a que aquella se refiere.

EL SECRETARIO

Vº Bº LA PRESIDENTA



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

D^a María Belén Picó Sirvent, Vicerrectora de Investigación,

HAGO CONSTAR:

que la Subcomisión de I+D+i de la Universitat Politècnica de València, en su sesión celebrada el 30 de mayo de 2023, ha acordado elevar al Consejo Social de la Universitat la propuesta de distribución de Becas de Colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2023-2024 entre los Departamentos de esta Universitat, según el Anexo que se adjunta.

En Valencia a la fecha de la firma

Fdo.: María Belén Picó Sirvent

(Delegación de firma del rector por resolución de 3 de junio de 2021)

Vicerrectorado de Investigación
Universitat Politècnica de València
Edificio 3A. Camino de Vera, s/n, 46022 Valencia
Tel. +34 96 387 71 03, ext. 71030
vinv@upv.es
www.upv.es/vinv



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



UPV



ANEXO. Propuesta de distribución de la Becas de colaboración 2023-2024 (ver criterios en el pie de tabla)

DEPARTAMENTO	Becas Asignadas (64)
Dpto. de Máquinas y Motores Térmicos	3
Dpto. de Organización de Empresas	3
Dpto. de Comunicaciones	3
Dpto. de Sistemas Informáticos y Computación	3
Dpto. de Matemática Aplicada	3
Dpto. de Ingeniería Mecánica y de Materiales	3
Dpto. de Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	3
Dpto. de Tecnología de Alimentos	3
Dpto. de Informática de Sistemas y Computadores	2
Dpto. de Biotecnología	2
Dpto. de Economía y Ciencias Sociales	2
Dpto. de Ingeniería Electrónica	2
Dpto. de Física Aplicada	2
Dpto. de Química	2
Dpto. de Ingeniería de la Construcción y de Proyectos de Ingeniería Civil	1
Dpto. de Ingeniería Química y Nuclear	1
Dpto. de Ingeniería de Sistemas y Automática	1
Dpto. de Ingeniería Eléctrica	1
Dpto. de Estadística e Investigación Operativa Aplicadas y Calidad	1
Dpto. de Ciencia Animal	1
Dpto. de Dibujo	1
Dpto. de Expresión Gráfica Arquitectónica	1
Dpto. de Proyectos de Ingeniería	1
Dpto. de Termodinámica Aplicada	1
Dpto. de Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte	1
Dpto. de Construcciones Arquitectónicas	1
Dpto. de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	1
Dpto. de Ingeniería Cartográfica Geodesia y Fotogrametría	1
Dpto. de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	1
Dpto. de Lingüística Aplicada	1
Dpto. de Urbanismo	1
Dpto. de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	1
Dpto. de Escultura	1
Dpto. de Ecosistemas Agroforestales	1
Dpto. de Ingeniería Textil y Papelera	1
Dpto. de Ingeniería Rural y Agroalimentaria	1
Dpto. de Proyectos Arquitectónicos	1
Dpto. de Pintura	1
Dpto. de Ingeniería Gráfica	1
Dpto. de Composición Arquitectónica	1
Dpto. de Producción Vegetal	1
Dpto. de Ingeniería del Terreno	1



CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REPARTO

- 1) Ordenar los Departamentos que han ofertado proyectos con ponderación del 60 y 40 % respectivamente (previamente normalizados entre 0 y 10) de los dos factores:
 - a) Profesores cuyo VAIP 2021 iguala o supera al del percentil 80 de la UPV ($\geq 123,69$)
 - b) Profesores cuyo IAD Normalizado 2022 iguala o supera al del percentil 80 de la UPV ($\geq 111,754$)
- 2) Asignar 1 beca a los departamentos que han ofertado al menos 1 proyecto.
- 3) Asignar una segunda beca a los primeros departamentos de 1) que han ofertado al menos 2 proyectos y superan el 40% de la valoración máxima de 1), es decir con 32,14 o más puntos en 1).
- 4) Asignar una beca adicional comenzando por el principio de 1) nuevamente hasta que se asignen 64 becas, sin que en ningún caso se superen los proyectos ofertados en un departamento (es decir, una tercera beca a los primeros departamentos con más de 32,14 puntos siempre que hayan ofertado 3 proyectos y a partir de ahí una segunda beca al resto de departamentos siempre que hayan ofertado dos proyectos).
- 5) Caso de renunciadas se acabará de aplicar 4), si procede, y se volverá a aplicar sucesivamente 4).